

HABITAT SOSTENIBLE · ECONOMÍA · ECOTURISMO
EDUCACIÓN · GASTRONOMÍA · SALUD, MEDICINA Y TERAPIAS

ecosí

FERIA DE LA
SOSTENIBILIDAD
EN GIRONA 2014



PALACIO DE FERIAS DE GIRONA
Del 30 mayo al 1 de Junio

 **FIRA de GIRONA**
Construint futur *Trusting on future*

ÍNDICE

1. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN
2. PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN
3. CONDICIONES DE ADMISIÓN
4. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS
5. TARIFAS DE PARTICIPACIÓN
6. IMPUESTOS
7. SERVICIOS
8. CONDICIONES DE PAGO
9. FORMA DE PAGO
10. INSCRIPCIÓN COMO EXPOSITOR
11. ANULACIÓN DE ESPACIO/SOLICITUD DE ADMISIÓN
12. MONTAJE
13. DESMONTAJE
14. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
15. SEGUROS
16. LIMPIEZA
17. ACREDITACIONES
18. VIGILANCIA
19. OBSERVACIONES

1. LUGAR, FECHAS Y HORARIO CELEBRACIÓN

Palacio de Ferias de Girona. Del 30 de Mayo al 1 de Junio de 2014.
Viernes 30 de Mayo, de 16 a 20h.
Sábado 31 de Mayo y domingo 1 de Junio de 10 a 20h.

2. PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Hasta el 25 de Abril. Todas las solicitudes posteriores quedarán sometidas a la disponibilidad de espacio.

3. CONDICIONES DE ADMISIÓN

Serán admitidas, como expositores, aquellas empresas que cumplan los criterios de participación.

4. DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

La organización resolverá las solicitudes presentadas mediante la aplicación de los criterios siguientes: fecha de solicitud, superficie deseada, sector de actividad económica y servicios solicitados.

5. TARIFAS DE PARTICIPACIÓN

Ocupación de espacio: mínimo a contratar 4m². Incluye: espacio, servicio de limpieza durante la celebración, vigilancia y seguros.

| m ² | superficie | espacio | espacio + stand |
|----------------|------------|---------|-----------------|
| 4 | 2x2 | 250€ | 326€ |
| 6 | 3x2 | 350€ | 464€ |
| 8 | 4x2 | 450€ | 602€ |
| 9 | 3x3 | 500€ | 671€ |
| 10 | 5x2 | 550€ | 740€ |
| 12 | 4x3 / 6x2 | 650€ | 878€ |
| 15 | 5x3 | 800€ | 1085€ |
| 18 | 6x3 | 950€ | 1292€ |

Los espacios superiores a 18m² se facturarán a razón de 50€/m².
Espacio a dos fachadas (esquina): los espacios con esquina (que dan a 2 o más calles) tienen un recargo de 90€/u.

6. IMPUESTOS

Los precios indicados no incorporan IVA. Se aplicará el tipo reglamentario para Ferias y Salones.

7. SERVICIOS

Fira de Girona pone a su disposición una amplia gama de servicios, el detalle de los cuales podrán encontrar en la "Carta de Servicios" que les será remitida a la recepción de la hoja de solicitud de admisión.

SERVICIOS "PROMOCIONALES" ECO-SÍ:

- Stand modular: 19 €/m². (sin moqueta)

Características: estructura de paredes color madera (altura 2,45 x paneles 1m ancho), iluminación a razón de 50w/m² con un enchufe libre de 300w, frontal (45 cm altura) para rotulación con letra de palo con el nombre del expositor y número de stand.

- Cuadro eléctrico: (incluye consumo eléctrico durante el Salón) Ampliación de potencia eléctrica. Instalación de un cuadro con magnetotérmico y enchufe.

- Cuadro monofásico 1,1kw: 47€

- Cuadro monofásico 2,2kw: 65€

- Cuadro monofásico 3,3kw: 80€

- Mobiliario: Pack mobiliario 98€/pack

Incluye: 1 mostrador de 100x50, 1 mesa redonda y 3 sillas

8. CONDICIONES DE PAGO

Entrega a cuenta de 30€ por cada m² contratado en el momento de remitir la solicitud de admisión.

La cantidad restante, antes del 25 de Mayo de 2014.

Este requisito es absolutamente indispensable para poder obtener los pases de expositor y montador.

El pago de los servicios facturados con posterioridad deberá hacerse antes de retirar las mercancías del recinto.

9. FORMA DE PAGO

Deben efectuarse los pagos a favor de Fira de Girona mediante una de las formas siguientes:

- Cargo en la cuenta bancaria indicada en la solicitud de admisión.

- Transferencia bancaria (deben hacer llegar duplicado) al siguiente núm. de c/c:

La Caixa, 2100 8101 97 2300117907

- www.firagirona.com



10. INSCRIPCIÓN COMO EXPOSITOR

Derechos de admisión

Expositor directo: se considera expositor directo a la empresa, persona o entidad que presenta la solicitud de admisión y quien formaliza el contrato de participación. El expositor directo no puede permutar, ceder o alquilar el espacio/stand contratado.

Empresa representada: es la empresa a la que el expositor directo representa en su espacio/stand.

La admisión de participación así como los productos a exponer son competencia exclusiva de Fira de Girona y deben acogerse a un mínimo de sectores de Eco-sí.

Condiciones de admisión y distribución de espacios:

La inscripción como Expositor debe hacerse a través del formulario de solicitud de admisión y enviarla a las oficinas de Fira de Girona.

Fira de Girona resolverá las solicitudes de admisión presentadas mediante los criterios siguientes: fecha de solicitud, sector de actividad, superficie deseada y servicios solicitados.

En el momento en el que reciban el plano con la ubicación, tengan en cuenta la disposición de las columnas (Palacio de Ferias) u otros elementos que puedan condicionar el espacio.

Asignado el espacio, el expositor recibirá la factura correspondiente al importe total de la ocupación y a los servicios solicitados.

La organización se reserva el derecho a tomar las medidas que considere en el caso que un expositor exhiba un producto y/o represente una empresa y no lo haya comunicado previamente a Fira de Girona y ésta lo haya autorizado.

11. ANULACIÓN CONTRATO/SOLICITUD DE ADMISIÓN

Modificar la superficie y/o la ubicación asignada si las circunstancias lo exigen sin que de ello resulte una indemnización ni compensación al expositor.

Si una vez adjudicado/asignado el espacio, el Expositor solicita una reducción del mismo, puede perder la ubicación inicialmente adjudicada.

En caso de rescisión de contrato por parte del Expositor, este se resolverá reteniendo por parte de Fira de Girona un mínimo equivalente a la entrega a cuenta satisfecha en el momento de la contratación.

12. MONTAJE

29 de Mayo de 9 a 20h

30 de Mayo de 8 a 14h

A excepción de aquellas firmas expositoras que lo soliciten con antelación, los expositores deben acogerse a los horarios establecidos.

Bajo ninguna circunstancia está permitido el acceso de vehículos dentro del Palacio de Ferias, por cuestiones de seguridad.

Deben atenderse las instrucciones y recomendaciones del Servicio de Vigilancia.

13. DESMONTAJE

1 de Junio de 20,30 a 24h

2 de Junio de 9 a 20h

El suelo del Palacio de Ferias o terreno exterior, columnas e instalaciones (cajas de registro, canalizaciones, estructuras modulares de alquiler, etc.) deberán quedar en el mismo estado en que se encontraron. En caso de sufrir daños, la reparación será efectuada por Fira de Girona con cargo al Expositor. La retirada de los materiales debe realizarse dentro del plazo indicado. En caso contrario, Fira de Girona, procederá a la evacuación con cargo al Expositor o empresa montadora.

14. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El espacio adjudicado/alquilado comprende el suelo, seguros RC y Daños y limpieza. Las modalidades de adjudicación/alquiler de "pack" incluyen otros servicios aparte de los citados.

15. SEGUROS

Responsabilidad civil: el expositor queda amparado por el seguro de responsabilidad Civil (daños personales y materiales ocasionados a terceros) que Fira de Girona tiene contratado.

Daños: Fira de Girona ha contratado la póliza Multiriesgo (incendio, explosión, actos de vandalismo) para los bienes propiedad del Expositor depositados en los stands con el límite de capital asegurado de 12.000€ (excluido robatorio). Existe la posibilidad de contratar la ampliación de cobertura por daños materiales.

Durante el horario establecido del montaje, Salón y desmontaje, el expositor es el único responsable -a todos los efectos- de sus productos.

16. LIMPIEZA

Los servicios de limpieza de Fira de Girona realizarán la limpieza del stand o de la superficie durante la celebración de la Feria. Existe también la posibilidad de contratar limpieza previa a la inauguración y se valorará según las necesidades indicadas por el cliente.

Gestión de Residuos: Fira de Girona les informa que todas las empresas expositoras y/o decoradoras, deberán encargarse de la retirada de residuos de su stand durante el montaje y de dejar en las mismas condiciones iniciales su espacio una vez finalizado el plazo de desmontaje. En caso contrario Fira de Girona procederá a la evacuación y penalizará al Expositor y/o empresa montadora a razón de 40€/m.

17. ACREDITACIONES

Cada expositor tiene derecho a las tarjetas de identificación para el personal de su stand en proporción a la cantidad de módulos/espacios contratados:

| m2 | pases | invitaciones |
|--------------|-------|--------------|
| de 4 a 6 m2 | 2 | 30 |
| de 7 a 12m2 | 3 | 40 |
| de 13 a 24m2 | 4 | 60 |
| más de 25m2 | 4 | 75 |

Se pueden adquirir más invitaciones al precio de 2€/u y pases al precio de 15€/u.

Aparcamiento vigilado: Fira de Girona, en función del espacio disponible, habilitará unas zonas destinadas a aparcamiento de expositores de acuerdo con las tarifas siguientes:

aparcamiento Vigilado (3 días)..... 30€/u

El pago del derecho garantizará la plaza y vigilancia general pero Fira de Girona no se hace responsable de los vehículos ni de su contenido.

18. VIGILANCIA

Durante los horarios de montaje, celebración y desmontaje el servicio de seguridad tiene la responsabilidad de controlar los accesos, la seguridad general y preventiva por cuestiones de orden, incendio, emergencia o cualquier otro aspecto.

En ningún caso se trata de una seguridad dirigida a los bienes objeto de exposición ni a los bienes particulares de los que la Organización no se hace responsable.

19. OBSERVACIONES

La organización se reserva el derecho, en beneficio de la manifestación, a realizar cambios de ubicación de los stands y también a adaptar las superficies solicitadas a la distribución de espacios prevista. No se permite la permuta, cesión o alquiler del espacio contratado a terceras personas.

Cualquier aspecto no contemplado en éstas normas será regulado por la aplicación de las Normas Generales de Participación de Fira de Girona, que expositor acepta y declara conoce

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

El comité de selección de Eco-Sí estará formado por técnicos y expertos de los diferentes sectores.

La organización se reserva el derecho a limitar o prohibir la venta de productos en directo, siempre y cuando ésta perjudique la imagen profesional o a la competencia con otros expositores.

La organización se reserva, en cualquier caso, el derecho de admisión y el Comité de Selección puede tener en cuenta, en cualquier momento, otras cuestiones que no se encuentren expresamente escritas en estas condiciones grles. de participación.

1 ALIMENTACIÓN

Alimentos procedentes de la agricultura biológica i ecológica. Deberán llevar obligatoriamente la garantía oficial correspondiente en base al Reglamento CEE 2092/91.

Se aceptarán:

alimentos que tienen el aval de producto biológico

Sin conservantes, solamente se admitirán los incluidos en el apdo.

A del anexo VI del Reglamento CEE 2092/91 correspondiente a la normativa sobre producto biológico/ecológico.

Sin ingredientes manipulados genéticamente.

2 TEJIDOS Y CALZADO

Tejidos y material de origen biológico, natural y reciclado natural.

Solamente se admitirá el uso de tintes naturales.

3 SALUD

Terapias

Terapias consideradas complementarias o alternativas en base a tratamientos naturales de reconocida efectividad utilizados por terapeutas o médicos oficiales.

Aparatos

Aparatos o instrumentos utilizados por médicos o terapeutas reconocidos.

– Tratamientos de agua consultar normativa del sector.

Centros

Centros, casas de reposo, clínicas... en las que se practiquen terapias alternativas o complementarias sin otro objetivo o finalidad que la curación del individuo con métodos naturales.

Productos

Los componentes deberán ser de origen natural y no tener ningún tipo de aditivo artificial o de síntesis.

Los productos no estarán testados sobre animales, ni se habrá utilizado para su elaboración productos procedentes de especies protegidas.

4 HIGIENE Y COSMÉTICA

No se admitirá ningún expositor, si antes no ha enviado el listado de ingredientes en nomenclatura INCI.

No se admitirán productos cuya composición no coincida con la específica en la etiqueta.

Las condiciones relativas a los ingredientes prohibidos, se especifica en la hoja adjunta de Declaración de Productos Cosméticos. Se tendrá en cuenta el uso de ingredientes de cultivo biológico en los productos.

5 MOBILIARIO

Mobiliario, tejidos y complementos para el hogar; confeccionado fabricado con materiales naturales o reciclados no contaminados.

6 PAPELERÍA, LIBRERÍA Y MÚSICA

Sólo se admitirán papeles reciclados y/o ecológicos Libros relacionados con el medio ambiente, ecología, naturaleza, conservacionismo, agricultura biológica, energías renovables, reciclaje, alternativas de transporte, alimentación y cocina natural, terapias alternativas o complementarias...

Sonidos musicales, música étnica, tradicional, new-age, de relajación, antigua, temas relacionados con la naturaleza y el medio ambiente y toda aquella que contribuya al fomento de una vida sana y armoniosa.

7 JUGUETES

Hechos con materiales naturales o reciclados. Las pinturas y barnices deben ser naturales y no pueden contener ninguna sustancia tóxica.

No se admitirán juegos y juguetes que induzcan a la violencia.

8 ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

Equipamientos y productos destinados a mejorar las condiciones medioambientales, el reciclaje y la economía con criterios sostenibles y éticos.

Programas y campañas de sensibilización ambiental.

Todas las ofertas relacionadas con el turismo responsable (turismo rural, turismo verde...).

Propuestas para el ocio y el tiempo libre basadas en criterios de respeto y protección del medio.

9 ONG's

Organizaciones de defensa ambiental, ecologistas, conservacionistas, de protección de la naturaleza, de agricultura biológica, de consumidores, protección de animales, fomento de energías renovables, transporte alternativo, terapias alternativas...

El material de difusión y promoción deberá cumplir los criterios de participación específica de cada sector.

10 BIOCONSTRUCCIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES

Materiales y técnicas constructivas para la vivienda sana, de procedencia natural, sin tratamientos contaminantes.

La composición y la procedencia de los materiales serán naturales o reciclados no contaminantes, ni obtenidos por procedimientos contaminantes.

Energías renovables no contaminantes. Sistemas, aparatos y material de instalación que favorezcan la implantación de sistemas de ahorro de energía y uso de energías renovables.

11 ARTESANÍA

Elaboración de productos de artesanía. No se permitirán los productos alimentarios.

Los productos deben ser realizados por el propio artesano o empresa solicitante.

Los materiales usados deben ser de origen natural.